

# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 7 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.168/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de autorización presentada por la Tec. Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO, para utilizar la Licencia Especial por permanencia en la institución, a partir del 20 de marzo de 2023, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 034/13-R-UNPA;

QUE por Nota N° 39/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA, Anexo, Artículo 5º inciso c)... desde TREINTA (30) años de antigüedad y por cada periodo de CINCO (5) años: QUINCE (15) días corridos por única vez..;

QUE asimismo comunica que la agente usufructuó la Licencia Especial por permanencia en la institución inicio a) del 14 al 18 de marzo de 2016 otorgada por Disposición N° 048/16, e inciso b) del 15 al 24 de mayo de 2019 concedida por Disposición N° 244/19;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, informa que no existen razones de servicio que impidan otorgar la licencia solicitada por la agente Tec. Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO;

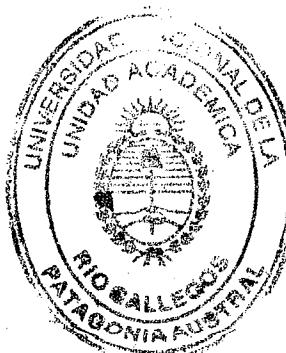
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la Tec. Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO (C.U.I.L. N° 27-18650927-2), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, código del cargo A051, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Mesa de Entradas y Archivo, Agrupamiento Administrativo, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE, a partir del 20 de marzo al 3 de abril de 2023, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG